SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**Corporación Siembra Futuro**
Nº Convenio/Vigencia	**7283-2024**
Nombre Comedor Comunitario	**113617-CCCP 02-002-MORACI**
Nombre Profesional Social	**Laura Sara Sánchez Clavijo**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el día 16 de mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. Se establece hacer buen uso de los elementos que se encuentran en el comedor, salón, menaje, cubiertos, baños, sillas y mesas.

b. Cumplir con el manejo adecuado de los residuos y el descomide

c. No tener comportamientos agresivos, verbal o físico contra ningún beneficiario o funcionarios del comedor, será motivo de suspensión o egreso.

d. Todas las personas que se encuentran en el comedor comunitario moraci y sus funcionarios tiene derecho a la vida y a la integridad física y psíquica SIN DISCRIMINACION alguna.

e. Hacer buen uso del apoyo alimentario por el cual no podrá: regalar, botar o sacar el alimento del comedor sin su previa autorización, de igual manera no se permitirá ingresar alimentos de afuera para consumirlos con los servidos en el comedor. Recuerden que el compromiso que firmo dice: consumo de alimentos dentro de las instalaciones del comedor comunitario.

f. Asistir a todas las reuniones convocadas por los funcionarios del comedor comunitario.

g. Asistir al servicio en los horarios establecidos, si presentas 5 inasistencias injustificadas será motivo de egreso.

h. Respeto y protección a la vida PRIVADA, a la honra de la persona y su familia, a ser escuchado y al derecho a la libertad de emitir opinión con respeto y a si mismo informar cualquier situación que afecte la integridad de algún participante o funcionario del comedor.

i. Es importante llegar al comedor con una adecuada HIGUIENE PERSONAL: se refiere al cuidado y aseo consciente de nuestro cuerpo y es necesaria porque ayuda a prevenir el desarrollo de infecciones, enfermedades y malos olores.

j. Lavarse las manos antes de recibir los alimentos, No chatear o recibir llamadas (A MENOS QUE SEA URGENTE, con previa autorización)

k. Está prohibido ingresar mascotas al comedor, traer el cabello recogido.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 18 de mayo de 2024.

Anibal Fuentes	
Anibal Francisco Fuentes Oñate	Laura Sara Sanchez Clavijo.
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	**Profesional social Comedor Comunitario**